

RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
GESTIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
VIGENCIA 2025

Presentación

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-010-2025 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades nacionales y territoriales, determina “Socializar los resultados de la evaluación de la gestión institucional en los comités directivos, o de gerencia, consejos de gobierno u otra instancia similar con que cuente la entidad, para dar a conocer los aspectos que se muestren como críticos por retrasos, posibles incumplimientos u otros factores que se analicen, con el propósito de definir acciones concretas para subsanar los temas evidenciados... Y entregar el informe de evaluación de la gestión institucional al representante legal, directores, jefes de oficina, coordinadores, u otros empleos con personal a cargo para que sirva como parámetro objetivo en la evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...); al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...”).

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la dependencia y evaluó el avance de la implementación de las acciones de:

- 1. Plan de Mejoramiento:** Se efectuó seguimiento a la eficacia de las acciones, contrastando las evidencias que soportan su cierre y/o reformulación. En este proceso se verificó el soporte documental presentado por la dependencia y la información publicada en el sistema ISOLUCIÓN. La Oficina de Control Interno dejó registrado el resultado de este seguimiento en dicho aplicativo.

La Dirección de Admisión y Registro no tiene metas asignadas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.

1. Planes de Mejoramiento

De acuerdo con la información que se reporta en el sistema ISOLUCION se encuentra lo siguiente:

Tabla 1. Seguimiento a Planes de Mejoramiento

HALLAZGO	# ISOLUCION	ESTADO	OBSERVACIÓN
NC01-GAR-2017	105	Cerrado	La OCI registro el seguimiento en el sistema ISOLUCIÓN.
NC06-GAR-2019			

Fuente: ISOLUCION, 2025

NC-105-2025: De acuerdo con la evidencia suministrada por la dependencia, la Oficina de Control Interno encuentra procedente cerrar el plan de mejoramiento.

2. Conclusiones y Recomendaciones

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se identifica lo siguiente:

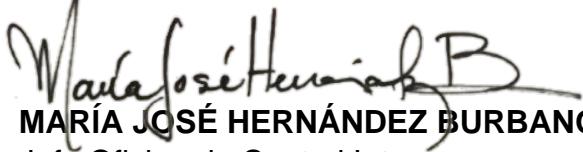
Tabla 2. Consolidado seguimiento a los Planes de Mejoramiento

Tipo	Total	Cerrados	Abiertos
No Conformidades	1	1	0

Fuente: Elaboración propia

La Oficina de Control Interno verificó las evidencias suministradas por la Dirección de Admisión y Registro, encontrando conformidad con el marco del Sistema de Gestión Integral respecto a la actualización de los procedimientos y formatos, motivo por el cual el único plan de mejoramiento de la dependencia se cierra.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno